



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2018

Ciudad de México, enero de 2018

Contenido

I. PRESENTACIÓN	3
II. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN	3
III. FUNDAMENTO	4
IV. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.....	4
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES	6
1. Mapas de cobertura y catálogos de emisoras de radio y televisión.....	6
1.1. Recibir del Instituto Federal de Telecomunicaciones los mapas de cobertura y declarar la actualización y vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mismos	6
1.2. Aprobar los catálogos de las emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario de 2019 y los procesos electorales locales 2018-2019.....	6
1.3. Equipos complementarios de emisoras de televisión, autorizados a diferenciar su programación	7
1.4. Actualizar el Catálogo de los concesionarios autorizados para transmitir en lenguas indígenas, y en idiomas distintos al español	7
2. Pautas de los partidos políticos y, en su caso, los candidatas/os independientes para la transmisión de sus mensajes en radio y televisión	7
2.1. Conocer, aprobar y, en su caso, modificar pautas del proceso electoral federal y de los procesos electorales locales 2017-2018	7
2.2. Sorteos para la asignación de los mensajes de los partidos políticos dentro de las pautas de periodo ordinario en 2018 y 2019	7
2.2.1. Sorteo para las pautas del periodo ordinario de 2018.....	8
2.2.2. Sorteo para las pautas del periodo ordinario de 2019.....	8
2.3. Conocer, aprobar y, en su caso, modificar las pautas de transmisión correspondientes a mensajes de los partidos políticos en periodo ordinario	8
2.4. Conocer, aprobar y modificar las pautas que presenten las autoridades electorales de las entidades con proceso electoral local 2018-2019	8
3. Entrega y recepción de materiales y órdenes de transmisión.....	9
3.1. Dar seguimiento al sistema electrónico para la recepción y entrega de materiales y órdenes de transmisión	9
3.2. Analizar mecanismos para agilizar la transmisión de promocionales	9
3.3. Sustitución expedita de materiales con erratas	9
3.4. Aprobar el acuerdo por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales que aplicarán en 2019.....	9

4. Verificación de transmisiones de los promocionales y requerimientos por presuntos incumplimientos a los pautados.....	10
4.1. Informes de monitoreo para la verificación de transmisiones de los promocionales	10
4.2. Informes de requerimientos por presuntos incumplimientos a los pautados	10
5. Consentimiento informado de niñas, niños y adolescentes para su aparición en promocionales de los partidos políticos.....	11
6. Analizar la procedencia de eventuales reformas al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral	11
7. Resolver las consultas sobre la aplicación de las disposiciones de la ley y el reglamento	12
VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	13
1. Calendario de Sesiones Ordinarias en 2018	13

I. PRESENTACIÓN

En 2018, el Comité de Radio y Televisión desplegará sus actividades en el marco del proceso electoral para renovar los poderes Ejecutivo y Legislativo de la federación y de los 30 procesos electorales locales concurrentes con el federal.

Al efecto, el Comité habrá de desarrollar acciones tales como la aprobación de los catálogos, modelos de distribución y pautas de transmisión de promocionales; el seguimiento al monitoreo y verificación de las transmisiones; la supervisión de los requerimientos por presuntos incumplimientos de éstas; el seguimiento al monitoreo de los programas en radio y televisión que difundan noticias sobre actividades de precampaña y campaña del proceso electoral federal; la resolución de consultas y demás asuntos que en la materia conciernen a los partidos políticos y candidatos.

Conforme al marco normativo e institucional, el Comité de Radio y Televisión enfocará todos sus esfuerzos a afianzar y consolidar la operatividad del modelo de comunicación política vigente; a garantizar el acceso de los actores políticos a sus prerrogativas en radio y televisión y, consecuentemente, a promover el derecho a la información de la ciudadanía.

II. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN

Entre sus diversas funciones¹ destacan las siguientes:

a) Pautas y su verificación:

- Define los mecanismos y unidades de medida para el distribuir el tiempo en radio y televisión que conforme a la Ley corresponda a los partidos políticos, coaliciones y candidatos/as independientes.
- Aprueba, modifica y ordena la notificación de las pautas de transmisión de promocionales de partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes.
- Determina el alcance y modalidades del monitoreo para la verificación del cumplimiento de las pautas.

¹ Previstas en el artículo 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, párrafo 1, inciso d); 26, párrafo 1, inciso a); y 49 de la Ley General de Partidos Políticos; 159, párrafos 1, 2 y 3; 160, párrafos 1 y 2; 162, párrafo 1, inciso d); 165; 166; 167, párrafos 1, 2, 4, 5, 6 y 7; 168, párrafos 1 y 3; 169, párrafo 1; 170; 173, párrafos 2 y 5; 175; 176, párrafo 3; 181 párrafo 3; 183 párrafos 2 y 3; 184; y 186 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 2, inciso d); 6, párrafo 2; 10, párrafo 1; 14, párrafo 1; 17, párrafo 1; 25, párrafos 1 y 3; 29, párrafos 1 y 3; 34, párrafo 2; 36; 45; 46; 49, párrafos 2 y 3; 51, párrafo 3; 52, párrafo 2; 66, párrafo 1, y 69, párrafos 1, inciso d), y 2, inciso b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; y 7, párrafo 10, incisos r) y s) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.

b) Mapas de cobertura y catálogo de emisoras:

- Declara la actualización y vigencia del marco geográfico electoral relativo a la cobertura de la señal de las emisoras de radio y televisión y, en relación con ello, aprueba los catálogos de dichas emisoras, las que por tal hecho quedan obligadas a transmitir los promocionales pautados por el Comité y a suspender la difusión de propaganda gubernamental.

c) Programas de radio y televisión que difunden noticias:

- Propone al Consejo General los Lineamientos que se recomiendan a los concesionarios de radio y televisión para la difusión de las actividades de precampaña y campaña de partidos políticos, y campañas de los candidatos independientes, así como el catálogo de programas que difunden noticias, y la metodología para monitorearlos.

d) Otras funciones

- Establece los términos y condiciones para la entrega a la autoridad electoral de materiales de radio y televisión, por parte de los partidos políticos, autoridades electorales y candidatos independientes.
- Aprueba el catálogo de emisoras autorizadas a transmitir en lenguas indígenas y extranjeras.
- Interpreta leyes y reglamentos en materia de administración del tiempo en radio y televisión otorgado a partidos y candidatos, y resuelve consultas sobre la aplicación de dicha normatividad.
- Conoce y aprueba todos los demás asuntos que conciernan en forma directa a estos actores.
- Propone reformas al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; a su Reglamento de Sesiones, y elabora su Plan de Trabajo Anual.

III. FUNDAMENTO

El presente programa de actividades se presenta a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, párrafo 1, incisos b), k) y n) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Cabe destacar que en la Primera Sesión Ordinaria de 2018, celebrada el 29 de enero, los integrantes del Comité de Radio y Televisión acordaron someter a consideración del Consejo General el presente instrumento.

IV. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN

Conforme a la Ley de la materia, el Comité se integra por las consejeras y consejeros electorales que formen parte de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y representantes de los partidos políticos nacionales directamente acreditados ante el propio órgano colegiado.

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos Comité de Radio y Televisión	
Octubre 2017 a la fecha	
Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández Presidente	
Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera Integrante	
Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez Integrante	
Mtro. Patricio Ballados Villagómez Secretario Técnico	

Comité de Radio y Televisión Representantes de los partidos políticos	
Partido	Representantes
	Lic. Ignacio Labra Delgadillo – Propietario Lic. Guillermo Huerta Ling – Suplente
	Mtra. Irma Cruz Esquivel – Propietaria Lic. Angélica García Ruiz – Suplente
	C. Federico Staines Sánchez Mejorada - Propietario Lic. Alejandro Padilla Zepeda – Suplente
	Lic. Erika Mariana Rosas Uribe – Propietaria Lic. Alhely Rubio Arronis – Suplente
	Mtro. Pedro Vázquez González – Propietario Lic. Jesús Estrada Ruiz – Suplente
	Lic. Juan Miguel Castro Rendón – Propietario Lic. Guillermo Cárdenas González – Suplente
	Profr. Roberto Pérez de Alva Blanco – Propietario Lic. Lourdes Bosch Muñoz – Suplente
	Lic. Alejandro Álvarez Fernández – Propietario Lic. Nohemí Verónica Beraud Osorio – Suplente
	Lic. Ernesto Guerra Mota – Propietario Lic. Ricardo Badillo Sánchez – Suplente

V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Para el ejercicio óptimo de sus atribuciones durante 2018, el Comité de Radio y Televisión considera procedente desarrollar las siguientes líneas de acción y actividades específicas.

1. Mapas de cobertura y catálogos de emisoras de radio y televisión

1.1. Recibir del Instituto Federal de Telecomunicaciones los mapas de cobertura y declarar la actualización y vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mismos

El artículo 173, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante, “la ley”) establece que el Comité de Radio y Televisión solicitará al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) el mapa de cobertura de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo.

Por su parte, el artículo 46, párrafo 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (en adelante “el reglamento”), señala que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informará al Comité sobre la actualización que remita el IFT de los mapas de cobertura y su alcance efectivo. Las actualizaciones referentes a la información que proporcione la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se realizarán una vez al año.

En ese sentido, el Comité llevará a cabo las tareas encomendadas por la ley y el reglamento de la materia y dará seguimiento a los trabajos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a este respecto.

1.2. Aprobar los catálogos de las emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario de 2019 y los procesos electorales locales 2018-2019

En términos del ya citado artículo 173, párrafo 5 de la ley, el Comité aprobará el Catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que deben difundir los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.

Al efecto, el Comité prevé aprobar en noviembre de 2018, el Catálogo de emisoras que aplicará durante el tiempo previsto por el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto es, el denominado “periodo ordinario” durante 2019.

Adicionalmente, el Comité aprobará los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de las elecciones locales en 2019, conforme a los calendarios aprobados por las autoridades comiciales competentes, y con base en los plazos previstos por el artículo 45, párrafos 3 y 4 del reglamento.

1.3. Equipos complementarios de emisoras de televisión, autorizados a diferenciar su programación

El Comité estudiará las implicaciones de la regla que permite a los equipos complementarios de emisoras de televisión radiodifundida, diferenciar la programación hasta en 25 por ciento respecto de la señal de origen, para, de ser el caso, generar las acciones que procedan en relación con sus respectivos mapas de cobertura y su incorporación al catálogo de emisoras.

1.4. Actualizar el Catálogo de los concesionarios autorizados para transmitir en lenguas indígenas, y en idiomas distintos al español

Con arreglo a lo mandado por el artículo 49 del reglamento, el Comité deberá aprobar la actualización de este Catálogo de concesionarios a finales de 2018.

2. Pautas de los partidos políticos y, en su caso, los candidatas/os independientes para la transmisión de sus mensajes en radio y televisión

2.1. Conocer, aprobar y, en su caso, modificar pautas del proceso electoral federal y de los procesos electorales locales 2017-2018

Aprobadas en 2017 las pautas de la etapa de precampañas del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y de los 30 procesos locales concurrentes en marcha, el Comité deberá emitir acuerdos mediante los cuales se aprueben los modelos de distribución y las pautas de transmisión relativas a las etapas de intercampaña y campaña.

Al respecto, el Comité de Radio y Televisión prevé aprobar dichos modelos y pautas en enero de 2018 para la etapa de intercampaña y en febrero para la etapa de campaña.

Cabe señalar que, ante la eventual presencia de situaciones que varíen las condiciones de acceso a radio y televisión durante esos periodos, tales como el registro o disolución de Coaliciones y/o el registro de candidatos independientes, el Comité procederá a la modificación de los pautados correspondientes.

2.2. Sorteos para la asignación de los mensajes de los partidos políticos dentro de las pautas de periodo ordinario en 2018 y 2019

Conforme a lo previsto por los artículos 10, párrafos 1 y 4, y 17, párrafo 1 del reglamento, y como paso previo a la aprobación de los modelos de distribución y pautas de transmisión relativas al periodo ordinario, se celebrarán sorteos para definir el orden sucesivo en que se ordenarán los promocionales de los partidos políticos dentro de dichas pautas.

2.2.1. Sorteo para las pautas del periodo ordinario de 2018

Para el segundo semestre de 2018, concretamente para el lapso que transcurre entre el 2 de julio y el 31 de diciembre, el sorteo deberá realizarse en la cuarta sesión ordinaria de 2018 que se celebrará en el mes de abril.

2.2.2. Sorteo para las pautas del periodo ordinario de 2019

Por su parte, el sorteo para elaborar pautas las relativas al periodo ordinario durante el primer semestre de 2019 se realizará en el mes de octubre de 2018.

2.3. Conocer, aprobar y, en su caso, modificar las pautas de transmisión correspondientes a mensajes de los partidos políticos en periodo ordinario

El Comité de Radio y Televisión deberá emitir el acuerdo mediante el cual se aprueban los modelos de distribución y las pautas de transmisión relativas al periodo ordinario del segundo semestre de 2018, con la previsión necesaria para permitir que las pautas sean notificadas a concesionarios y permisionarios de todo el país con al menos 20 días de anticipación a la fecha de inicio de transmisiones. Por tanto, si el periodo ordinario aludido comienza el 2 de julio de 2018, el Comité deberá aprobar el acuerdo correspondiente en el mes de mayo.

Por otra parte, para el primer semestre de 2019, el acuerdo que apruebe las pautas para dicho periodo deberá ser aprobado en noviembre de 2018.

Asimismo, conforme lo prevé el reglamento, el Comité procederá a la modificación de los pautados correspondientes cuando durante su transcurso varíen las condiciones de acceso a radio y televisión debido, entre otras cuestiones, al otorgamiento o retiro del registro de partidos políticos o cuando así se requiera para el ejercicio efectivo de las prerrogativas de los partidos.

2.4. Conocer, aprobar y modificar las pautas que presenten las autoridades electorales de las entidades con proceso electoral local 2018-2019

De conformidad con las legislaciones de las entidades federativas con jornada comicial en 2019 y los respectivos calendarios electorales, el Comité conocerá y aprobará las propuestas de pautado que remitan las autoridades electorales competentes.

3. Entrega y recepción de materiales y órdenes de transmisión

3.1. Dar seguimiento al sistema electrónico para la recepción y entrega de materiales y órdenes de transmisión

El Comité dará seguimiento puntual a todas las actividades derivadas de la operación del sistema electrónico, así como de la implementación de los subsistemas, versiones y módulos que del mismo se desarrollen.

3.2. Analizar mecanismos para agilizar la transmisión de promocionales

Concluida la operación del sistema electrónico para la entrega y recepción de materiales relativos a los procesos electorales federal y locales 2017-2018, el Comité evaluará su funcionamiento y analizará la posibilidad de implementar, dentro del propio sistema, un mecanismo que permita agilizar los plazos para la transmisión de los promocionales de radio y televisión.

3.3. Sustitución expedita de materiales con erratas

El Comité estudiará la posibilidad de establecer un mecanismo dentro del sistema electrónico para disponer la sustitución expedita de materiales que contengan erratas, de manera que los partidos políticos, candidatos, sujetos obligados y áreas técnicas cuenten con reglas que brinden seguridad jurídica ante dicha eventualidad y aumente la celeridad en su solución.

La Secretaría Técnica elaborará un estudio sobre el mecanismo vigente para realizar la revisión de la idoneidad de los materiales presentados por los partidos políticos y presentará una propuesta para agilizar este mecanismo, a más tardar en julio de dos mil dieciocho.

3.4. Aprobar el acuerdo por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales que aplicarán en 2019

El Comité prevé aprobar en el mes de noviembre de 2018 el acuerdo por el cual se establezcan los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los actores políticos y autoridades electorales.

4. Verificación de transmisiones de los promocionales y requerimientos por presuntos incumplimientos a los pautados

4.1. Informes de monitoreo para la verificación de transmisiones de los promocionales

De conformidad con el artículo 184, párrafo 7 de la ley y 57, párrafo 1 del reglamento, el Instituto realizará directamente las verificaciones para corroborar el cumplimiento de las pautas de transmisión que apruebe, así como de las normas aplicables. Para ello, se deberá realizar el monitoreo tanto en radiodifusión como en televisión restringida.

Asimismo, verificará que los mensajes de los partidos políticos y de los/las candidatos/as independientes sean transmitidos sin alteración, superposición o manipulación alguna que altere o distorsione su sentido original.

Los miembros del Comité conocerán los resultados de dichas verificaciones, conforme a lo previsto en el artículo 57, párrafo 2 del reglamento, y 10, párrafo 1, incisos r) y s) de Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.

Durante el proceso electoral federal y los 30 procesos electorales locales concurrentes 2017-2018, los informes de monitoreo respectivos se enviarán a los miembros del Comité por medios electrónicos. En todos los casos, los informes serán publicados en el sitio electrónico de informes de monitoreo del Instituto Nacional Electoral. Los informes de procesos electorales tendrán una frecuencia semanal y los de periodo ordinario se publicarán quincenalmente.

De igual forma, el Comité conocerá informes finales de monitoreo de cada período ordinario y de las etapas de campañas de procesos electorales federales y locales.

Adicionalmente, a más tardar en octubre, la Secretaría Técnica someterá a consideración del Comité una propuesta para hacer más eficiente y efectivo el monitoreo de la transmisión de promocionales en radio y televisión.

4.2. Informes de requerimientos por presuntos incumplimientos a los pautados

El Comité de Radio y Televisión conocerá en cada sesión ordinaria la información relativa a los requerimientos hechos a los concesionarios en torno a los presuntos incumplimientos que se detecten a los pautados ordenados por el Instituto, en términos de lo previsto por los artículos 58 y 59 del reglamento de la materia. Asimismo, se informará al Comité de la elaboración de vistas para, en su caso, dar inicio de procedimientos sancionadores en contra de concesionarios derivados de incumplimientos en la transmisión de los promocionales pautados por el Instituto.

5. Consentimiento informado de niñas, niños y adolescentes para su aparición en promocionales de los partidos políticos

En la sentencia dictada en el expediente identificado con la clave SUP-REP-120/2017, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al Comité de Radio y Televisión establecer una metodología y consultar a especialistas en el tema, para asegurar que toda persona menor de edad esté debidamente informada respecto al contexto y alcance de los promocionales, explicándose claramente cómo será utilizada su imagen y en qué consistirá su participación; se evite utilizar formatos únicos y preestablecidos a efecto de conocer su opinión; se generen mecanismos idóneos que maximicen una opinión propia, individual, libre y espontánea, y que los mecanismos adoptados al respecto permitan a las autoridades poder comprobar el cumplimiento de los partidos políticos respecto de este particular.

Sobre el particular, la Secretaría Técnica del Comité ha iniciado consultas a distintas instituciones especializadas, públicas y privadas, para conocer su disposición a apoyar en la elaboración de la metodología y demás aspectos relacionados. Una vez concluido esto, el Comité aprobará la ruta de trabajo y las actividades correspondientes, armonizándolas con la calendarización de aquellas derivadas de la administración del tiempo en radio y televisión durante el proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2017-2018.

A más tardar en la sesión ordinaria de marzo, se someterá a consideración del Comité una propuesta para garantizar que la opinión de niñas, niños y adolescentes sea recabada conforme a los criterios aprobados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

6. Analizar la procedencia de eventuales reformas al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral

El Comité evaluará la posibilidad de proceder a nuevas reformas al reglamento, con base en el diagnóstico que se realice sobre la operación del modelo de administración del tiempo en radio y televisión para fines electorales durante el proceso comicial federal y locales del ciclo 2017-2018. Una vez elaborado el diagnóstico, el Comité construirá la ruta de trabajo respectiva, misma que se contempla iniciar en el mes de agosto.

7.

Resolver las consultas sobre la aplicación de las disposiciones de la ley y el reglamento

Como lo señala el párrafo 2, incisos h) e i) del artículo 6 del reglamento de la materia, corresponde al Comité de Radio y Televisión interpretar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral respecto de asuntos en materia de radio y televisión; así como resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones de los ordenamientos señalados, de igual forma respecto de asuntos en materia de radio y televisión.

VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

De conformidad con el artículo 184, párrafo 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Comité se reunirá de manera ordinaria una vez al mes, y de manera extraordinaria cuando lo convoque el Consejero Electoral que lo presida, o a solicitud que a este último presenten, al menos, dos partidos políticos. Por su parte, el artículo 12, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión vigente, prevé que son sesiones ordinarias las que deban celebrarse cada mes; son sesiones extraordinarias las convocadas cuando el Presidente del Comité lo estime necesario o a petición que le presenten dos integrantes, conjunta o indistintamente; y son sesiones especiales las que tienen por objeto asuntos de urgente y obvia resolución, a juicio del Presidente.

1. Calendario de Sesiones Ordinarias en 2018

SESIÓN ORDINARIA	FECHA PROPUESTA ^{2*}	ACTIVIDADES
Primera	25 de enero	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Seguimiento de acuerdos. • Conocer los informes estatales de monitoreo y nacional de los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Aprobar y/o modificar, en su caso, las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos/as independientes para la etapa de intercampana del proceso electoral federal y de los procesos electorales locales del ciclo 2017-2018.
Segunda	15 de febrero	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Seguimiento de acuerdos. • Conocer los informes estatales de monitoreo y nacional de los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Aprobar y/o modificar, en su caso, las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos/as independientes para la etapa de campaña del proceso electoral federal y de los procesos electorales locales del ciclo 2017-2018.

² Las fechas podrían modificarse por cuestiones de agenda institucional.

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2018 DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN

SESIÓN ORDINARIA	FECHA PROPUESTA ^{2*}	ACTIVIDADES
Tercera	15 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Seguimiento de acuerdos. • Conocer los informes estatales de monitoreo y nacional de los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Aprobar, en su caso, la modificación al formato y el mecanismo para recabar la opinión informada de niñas, niños o adolescentes que participen en promocionales de partidos políticos, coaliciones o autoridades electorales.
Cuarta	19 de abril	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Seguimiento de acuerdos. • Conocer los informes estatales de monitoreo y nacional de los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Celebrar el sorteo para la asignación de los mensajes de los partidos políticos en la pauta del segundo semestre de 2018.
Quinta	17 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Seguimiento de acuerdos. • Conocer los informes estatales de monitoreo y nacional de los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos fuera de periodos electorales, durante el segundo semestre de 2018.

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2018 DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN

SESIÓN ORDINARIA	FECHA PROPUESTA^{2*}	ACTIVIDADES
Sexta	21 de junio	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Seguimiento de acuerdos. • Conocer los informes estatales de monitoreo y nacional de los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.
Séptima	19 de julio	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Seguimiento de acuerdos. • Conocer los informes estatales de monitoreo y nacional de los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Conocer el informe sobre la aplicación de la herramienta informática para elaborar el dictamen sobre la idoneidad técnica de los promocionales.
Octava	16 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Seguimiento de acuerdos. • Conocer los informes estatales de monitoreo y nacional de los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.
Novena	20 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Seguimiento de acuerdos. • Conocer los informes estatales de monitoreo y nacional de los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2018 DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN

SESIÓN ORDINARIA	FECHA PROPUESTA ^{2*}	ACTIVIDADES
Décima	18 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Seguimiento de acuerdos. • Conocer los informes estatales de monitoreo y nacional de los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Celebrar el sorteo para la asignación de los mensajes de los partidos políticos en la pauta del periodo ordinario durante el primer semestre de 2019. • Someter a consideración del Comité la propuesta para hacer más eficiente y eficaz el monitoreo de emisoras de radio y canales de televisión obligados a transmitir los promocionales ordenados por el Instituto.
Décima Primera	15 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Seguimiento de acuerdos. • Conocer los informes estatales de monitoreo y nacional de los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura de todas las estaciones de radio y canales de televisión. • Aprobar el Catálogo nacional de las emisoras de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario para el año 2019. • Aprobar la actualización del Catálogo de concesionarios autorizados a transmitir en idioma distinto al español o en lenguas indígenas. • Establecer los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos y autoridades electorales, así como requisitos de las órdenes de transmisión en 2019. • Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos para el periodo ordinario durante el primer semestre de 2019. • En su caso, aprobar catálogos de emisoras y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos/as independientes en los procesos electorales locales que tendrán verificativo en 2019.

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2018 DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN

SESIÓN ORDINARIA	FECHA PROPUESTA ^{2*}	ACTIVIDADES
Décima Segunda	20 de diciembre	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar las actas de sesiones anteriores.• Seguimiento de acuerdos.• Conocer los informes estatales de monitoreo y nacional de los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.• En su caso, aprobar catálogos de emisoras y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos/as independientes en los procesos electorales locales que tendrán verificativo en 2019.